Naciones Unidas S/AC.50/2008/3

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Nota verbal de fecha 24 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y, en referencia a la nota del Presidente de fecha 27 de marzo de 2008, tiene el honor de transmitirle el informe anexo de la República Árabe de Egipto, que se presenta de conformidad con la resolución citada y con lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1803 (2008) del Consejo (véase el anexo).

08-34203 (S) 300508 020608

Anexo de la nota verbal de fecha 24 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Informe de la República Árabe de Egipto presentado de conformidad con la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad

Como complemento al informe que presentó la República Árabe de Egipto en relación con las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la resolución 1747 (2007) del Consejo de Seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1803 (2008), en el que se exhorta a todos los Estados a presentar un informe sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente lo dispuesto en los párrafos 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de dicha resolución, el Gobierno de la República Árabe de Egipto ha tomado conocimiento del contenido de los párrafos citados y ha dado órdenes a todos los ministerios y organismos competentes de Egipto para que cumplan las disposiciones contenidas en dichos párrafos.